



ACUERDO DE CONCEJO N° 011 - 09

Chaclacayo, 13 de Marzo del 2009

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha el Informe N° 093-2009-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal e Informe N° 031-2009-GPP/MDCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referente a la Priorización de Proyectos de Inversión; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 021-2004 de fecha 26.07.04 se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Chaclacayo 2003 – 2013, documento considerado como una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía de acción a largo plazo. Esta orientada a convocar y a enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los individuos y actores de un territorio determinado;

Que, mediante Ley N° 29230 se aprueba la Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, la misma que tiene por objetivo en impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos locales;

Que, por Decreto Supremo N° 147-2008-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230 en donde se establecen las disposiciones reglamentarias para la adecuación de la citada Ley, por lo que, que el Artículo 5° del reglamento precitado en el párrafo anterior expresa lo siguiente: "La Lista priorizada con los proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley deberá ser aprobada por el Concejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso y deberá actualizarse periódicamente";

Que, Mediante Informe N° 031 – 2009 – GPP/MDCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que la Municipalidad de Chaclacayo, cuenta con proyectos de Inversión Pública registrados en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, enmarcados en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Chaclacayo, las cuales se presentan para aprobación del Concejo Municipal de la priorización de proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230; por ello propone la lista priorizada de los siguientes proyectos:

1. Construcción y Rehabilitación de Pistas y Veredas en el Sub Sector 2 del Sector V del Distrito de Chaclacayo- Lima-Lima
2. Rehabilitación de Pistas y Veredas en Urb. Los Halcones del Distrito de Chaclacayo - Lima – Lima
3. Construcción de Pistas en Av. Las Cumbres del Distrito de Chaclacayo - Lima - Lima

Que, el Artículo 9° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución de el Concejo Municipal Aprobar el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertado y sus Presupuestos Participativos.

En uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente, con la aprobación unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:



Artículo Primero.- APROBAR la Lista de Priorización de Proyectos de Inversión Pública registrados en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP enmarcados en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Chaclacayo, conforme se detalla en el Informe N° 031-2009-GPP/MDCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto:

1. Construcción y Rehabilitación de Pistas y Veredas en el Sub Sector 2 del Sector V del Distrito de Chaclacayo - Lima - Lima
2. Rehabilitación de Pistas y Veredas en Urb. Los Halcones del Distrito de Chaclacayo - Lima – Lima
3. Construcción de Pistas en Av. Las Cumbres del Distrito de Chaclacayo - Lima - Lima

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que cumpla con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 29230 y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

